MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3402.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3097 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2013 Y SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013 A LA FIRMA GL VENTAS Y SERVICIOS.

Asunción, 20 de noviembre de 2013

VISTO: *La Nota UOC N° 426, de la Unidad de Operativa de Contrataciones y el informe del Comité de Evaluación que contiene la reevaluación, el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la "Adquisición de Elementos de Limpieza", y se expide sobre la propuesta de revocar la Resolución D.G.M. N° 3097 de fecha 26 de setiembre de 2013, y adjudicación del presente proceso a la firma:* ***GL VENTAS Y SERVICIOS,*** *que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 261397, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la nota presentada por la empresa* ***DISTRIBUIDORA DEL SUR,*** *donde expone el motivo por el cual no podrá dar cumplimiento a la adjudicación dispuesta en la Resolución D.G.M. N° 3097 de fecha 26 de setiembre de 2013. ----------*

Que, el informe del Comité de Evaluación procede al análisis de la situación y conforme a los términos estipulados en la Ley 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones, se verifica la siguiente oferta más baja presentada y corresponde a la firma: ***GL VENTAS Y SERVICIOS,*** *en virtud que la firma cumple con todos los requisitos del presente llamado. ----------*

Que, cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requerida para la Adquisición de Elementos de Limpieza, para cumplir con el contrato de provisión de los bienes objeto de adquisición, ajustándose sustancialmente a la disposición establecida en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. ----------

Que, el Articulo 118 de la Ley 978/96 De Migraciones: La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión. -------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE

Art. 1º REVOCAR, *la Resolución D.G.M. N° 3097 de fecha 26 de setiembre de 2013 "Por la cual se Adjudica el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 21/2013, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" a la empresa* ***DISTRIBUIDORA DEL SUR****.-*

Art. 2º ADJUDICAR, *el llamado por Contratación Directa N° 21/2013, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" a la firma:* ***GL VENTAS Y SERVICIOS,*** *con RUC N° 10861152-4, con un monto de Guaraníes 4.190.300.- (Guaraníes Cuatro millones ciento noventa mil trescientos), en conformidad a la disponibilidad presupuestaria. -----*

Art. 3° DISPONER *la firma del Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza entre la* ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES*** *con la Firma* ***GL VENTAS Y SERVICIOS****, la que regirá hasta el 31 de Diciembre de 2013. ----------*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Lic. Rl. Antonio Dubrez Rodas
Secretario General de Migraciones

Ab. Jorge M. Kronawetter
Director General
Dirección General de Migraciones